

601

ORDEN ECI/4468/2004, de 15 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para acceso a la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria**1. Normas generales**

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 8 plazas de la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, Código 5024, por el sistema de promoción interna.

La distribución por especialidades de las plazas convocadas es la siguiente:

Especialidad	Destino	N.º de plazas
Fusión por confinamiento magnético.	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.	1
Protección radiológica y dosimetría de radiaciones.	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.	1
Corrosión bajo tensión en reactores tipo LWR: Instalaciones experimentales y metodologías de ensayo.	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.	1
Tecnología del corcho.	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.	1
Recopilación y tratamiento de datos oceanográfico-pesqueros.	Instituto Español de Oceanografía.	1
Recursos minerales y geoambiente.	Instituto Geológico y Minero de España.	1
Geología y geofísica.	Instituto Geológico y Minero de España.	1
Hidrogeología y Aguas Subterráneas.	Instituto Geológico y Minero de España.	1

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.2 El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

1.3 El proceso selectivo se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes de la finalización del mes de abril de 2005. La duración máxima del proceso selectivo será de tres meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio.

1.4 Los aspirantes que hubieran superado las pruebas, pero, al no reunir méritos suficientes, no hubieran aprobado, quedarán exentos de la realización de las pruebas en la siguiente convocatoria siempre que participen en la misma especialidad.

1.5 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de pre-

sentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera, los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Edad: No haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2 Pertenencia a Cuerpo: Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo B y estar además destinados en la Administración General del Estado.

2.1.3 Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo B.

2.1.4 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.5 Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.6 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Educación y Ciencia, en las sedes centrales del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, del Instituto Español de Oceanografía, o del Instituto Geológico y Minero de España, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

3.2 La presentación de solicitudes se realizará en los Registros Generales del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida Complutense, 22, 28071 Madrid), del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, km. 7,5, 28071 Madrid), del Instituto Español de Oceanografía (avenida de Brasil, 31, 28020 Madrid), del Instituto Geológico y Minero de España (calle Ríos Rosas, 23, 28071 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Secretario de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.3 A la solicitud se acompañará:

1. Una fotocopia compulsada del Documento de Identidad o del pasaporte.

2. Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

3. Los aspirantes que hubieran superado las pruebas de la fase de oposición de la convocatoria efectuada mediante Orden CTE/2834/2003, de 29 de septiembre, pero no hubieran obtenido plaza en la misma al no haber reunido méritos suficientes en la fase de concurso, deberán acompañar certificado del Tribunal correspondiente acreditativo de haber alcanzado en la fase de oposición las puntuaciones mínimas exigidas para superar cada uno de los ejercicios, especificando la puntuación obtenida en cada uno de ellos y la especialidad de que se trate. En caso de no acompañar dicha certificación no quedarán exentos de la realización de las pruebas de la oposición.

3.4 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5 Los aspirantes no podrán presentar más de una solicitud de participación en este proceso ni solicitar ser admitido a más de una especialidad. La contravención de esta norma determinará la exclusión de los aspirantes que no la hubiesen observado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Ministra de Educación y Ciencia, dictará orden, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha orden, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se relacionarán los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión, apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad o pasaporte, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, contados a partir del día siguiente al de la publicación del la orden. Asimismo, se indicarán los lugares donde se encuentre expuesta la lista de aspirantes admitidos y el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.

4.2 Contra la orden por la que se eleve a definitiva la relación de admitidos y excluidos, que se hará pública en los mismos lugares en el que hubiesen sido expuestas las listas a que se refiere el apartado anterior, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

5.2 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley citada en la base anterior.

5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede, según la especialidad de que se trate, en:

Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas
Dirección: Avenida Complutense, 22. 28071 Madrid.
Teléfono: 91 3466490.
E-mail: julia.sendino@ciemat.es.
Persona de contacto: Julia Sendino Muñoz.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.
Dirección: Carretera de La Coruña, km. 7,5. 28071 Madrid.
Teléfono: 91 3473982.
E-mail: redondo@inia.es.
Persona de contacto: Cristina Redondo Collado.

Instituto Español de Oceanografía.
Dirección: Avda. de Brasil, 31. 28020 Madrid.
Teléfono: 91 5970841.
E-mail: pablo.manso@md.ieo.es.
Persona de contacto: Pablo Manso Muñoz.

Instituto Geológico y Minero de España.
Dirección: c/ Ríos Rosas, 23. 28003 Madrid.
Teléfono: 91 3495710.
E-mail: c.demiguel@igme.es.
Persona de contacto: Carmen de Miguel Montes.

6. Desarrollo del proceso selectivo.

6.1 Dentro de cada especialidad, el orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «S», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de enero de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 6 de febrero).

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.3 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con doce horas de antelación, al menos, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán, al menos, en los locales donde se haya celebrado el anterior y en la sede del Tribunal señalada en la base 5.4.

6.4 El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no reúne cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

6.5 Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Tribunal, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

6.6 En el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a aquél en el que se haga pública la lista de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición, los aspirantes que la hubieran superado deberán presentar en los Registros Generales del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida Complutense, 22, 28071 Madrid), del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, km. 7,5, 28071 Madrid), del Instituto Español de Oceanografía (avenida de Brasil, 31, 28020 Madrid), o del Instituto Geológico y Minero de España (calle Ríos Rosas, 23, 28071 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una certificación expedida por los servicios de personal de los Ministerios u Organismos donde presten o, en su caso, hayan prestado sus servicios, según modelo que figura como Anexo V.

La no presentación de la certificación en el plazo señalado supondrá la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

6.7 La lista que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total, se hará pública, mediante resolución de la Autoridad convocante, a propuesta del Tribunal calificador. Dicha resolución se hará pública, al menos, mediante su exposición en los tabloneros de anuncios e inserción en la página Web del Ministerio de Educación y Ciencia: <http://www.mec.es>. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de dicha relación en la página Web del citado Departamento, para efectuar las alegaciones pertinentes.

Finalizado dicho plazo y por la misma Autoridad, a propuesta del Tribunal, se publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso. En esta resolución se indicará el recurso que proceda contra la misma.

7. Superación del proceso selectivo

7.1 Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación alcanzada en la sede del Organismo a la que corresponda la especialidad de que se trate.

Dicha relación se elevará a la autoridad convocante, que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los aspirantes que no presenten dicha documentación en el plazo indicado no serán nombrados funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación.

7.2 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada especialidad.

7.3 La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, dentro de cada especialidad, según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la excelentísima señora Ministra de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso –administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso –administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de diciembre de 2004.–La Ministra, P.D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, BOE de 6-5-2004), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor

Ilmo. Sr. Subdirector General de Personal de Administración del Ministerio de Educación y Ciencia y Sres. Presidentes de los Tribunales Calificadores

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

1. La fase de oposición constará de tres ejercicios, de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas a elegir entre tres extraídos al azar del temario correspondiente a la especialidad a la que concurre el aspirante que figura como Anexo II a esta convocatoria.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán de un período de tiempo total de tres horas.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha. Concluida la lectura, el Tribunal podrá realizar preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de quince minutos.

En este ejercicio cada Tribunal valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión, y otorgará una calificación de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: Los aspirantes podrán elegir como idioma de la prueba el inglés, francés o alemán.

El ejercicio consistirá en una traducción directa al castellano, sin diccionario, durante un período máximo de una hora, de un texto determinado por el Tribunal en el idioma elegido por el aspirante.

El ejercicio deberá ser leído públicamente por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, quien dispondrá de quince minutos para dialogar con el aspirante, en la lengua elegida por éste, sobre aspectos relacionados con el ejercicio o sobre cualquier tema que pudiera plantear con la finalidad exclusiva de comprobar su conocimiento del idioma elegido. El Tribunal podrá contar con la asistencia de una persona experta en el idioma elegido por el aspirante.

En este ejercicio se valorará el conocimiento del idioma elegido, la capacidad de comprensión y la calidad de la traducción al castellano. Este ejercicio se calificará como «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para pasar al siguiente ejercicio.

Tercer ejercicio: Exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión de la actividad que podría desarrollar, en su caso, en relación con el área de conocimiento o especialidad objeto de la plaza convocada, así como de sus

posibles líneas de evolución y estado actual de la técnica en ese ámbito.

Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los conocimientos técnicos o tecnológicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes. Se valorará el conocimiento de la especialidad y de las innovaciones y avances que haya experimentado, así como de su visión de la evolución del área en el futuro y de las posibles líneas de actuación.

En este ejercicio, cada Tribunal otorgará una calificación de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superar el ejercicio.

La calificación de los aspirantes en la fase de oposición se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales. La calificación correspondiente será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del Tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con minusvalía que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Estarán exentos de la realización de las pruebas citadas los aspirantes que hubieran superado las pruebas de la fase de oposición correspondientes a la convocatoria efectuada mediante Orden CTE/2834/2003, de 29 de septiembre, pero no hubieran obtenido plaza en la misma al no haber reunido méritos suficientes en la fase de concurso, siempre que hubieran solicitado dicha exención en el modelo 790 y hubieran acompañado a la solicitud la certificación a que se refiere la base 3.3 de esta convocatoria. En tal caso, se le tendrá en cuenta la puntuación alcanzada en la fase de oposición del anterior proceso selectivo.

2. Fase de concurso:

En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

2.1 Antigüedad en el Cuerpo o Escala de procedencia: Se valorará teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y los reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, referidos sólo al Cuerpo o Escala de procedencia y hasta el momento de publicación de la convocatoria, a razón de 1 punto por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 15 puntos.

En caso de los funcionarios que hayan pasado de un Cuerpo o Escala a otro por procedimientos de integración, se computará también la antigüedad en el Cuerpo o Escala de origen.

2.2 Trabajo desarrollado en los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia o de Sanidad y Consumo: Se valorarán únicamente los años de servicios efectivamente prestados en los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia o de Sanidad y Consumo hasta el momento de publicación de la convocatoria, a razón de 1,50 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 18 puntos.

2.3 Grado personal consolidado.–Según el grado personal que se tenga consolidado el día de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente hasta la finalización del plazo de presentación del certificado a que hace referencia la base 6.6 de la convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

Grados 16 y 17: 6 puntos.

Grados 18 y 19: 7 puntos.

Grados 20 y 21: 8 puntos.

Grados 22 y 23: 10 puntos.

Grados 24 y 25: 11 puntos.

Grado 26: 12 puntos.

3. Calificación del concurso-oposición:

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición, sin que en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso pueda aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición, ni se pueda exceder el número de plazas convocadas por cada especialidad. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la fase de oposición. De continuar el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en el primer ejercicio. Si persistiese el empate, se atenderá a la puntuación otorgada al mérito de antigüedad.

dad, al trabajo desarrollado en los Organismos Públicos de Investigación adscritos a los Ministerios de Educación y Ciencia o de Sanidad y Consumo y al grado personal consolidado, por este orden. Si aún hubiere lugar para ello, se atenderá al mayor nivel de titulación académica poseída. Finalmente, se dirimirá por el criterio de antigüedad total en la Administración, computándose los años, meses y días de servicio que consten en el Registro Central de Personal al día de publicación de la convocatoria.

4. Lugar de celebración del proceso selectivo.

Todas las pruebas selectivas de las diferentes especialidades se celebrarán en Madrid.

ANEXO II

PROGRAMA

Especialidad: «Fusión por Confinamiento Magnético»

Organismo: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

- Tema 1. Fuentes de energía. Perspectivas de futuro.
- Tema 2. Fuentes de energía y contaminación ambiental.
- Tema 3. Fuentes de energía y desarrollo económico.
- Tema 4. Energía nuclear: fisión y fusión.
- Tema 5. Reacciones de fusión, inventario de recursos existentes: deuterio, tritio, litio.
- Tema 6. Métodos de confinamiento en fusión.
- Tema 7. Confinamiento magnético.
- Tema 8. Balance de potencia. Criterio de Lawson. Ignición.
- Tema 9. Tokamaks.
- Tema 10. Stellarators.
- Tema 11. Operación de dispositivos de plasmas de fusión.
- Tema 12. Fuentes de alimentación en dispositivos de fusión.
- Tema 13. Sistemas de refrigeración en dispositivos de fusión.
- Tema 14. Bobinas magnéticas en dispositivos de fusión. Superconductividad.
- Tema 15. Cámara de vacío en dispositivos de fusión.
- Tema 16. Sistemas de vacío en dispositivos de fusión.
- Tema 17. Inyección de gas en plasmas de fusión magnética.
- Tema 18. Sistemas de diagnóstico para plasmas de fusión confinados magnéticamente.
- Tema 19. Calentamiento de plasmas confinados magnéticamente. Calentamiento óhmico.
- Tema 20. Calentamiento de plasmas confinados magnéticamente por medio de radiofrecuencia.
- Tema 21. Calentamiento de plasmas confinados magnéticamente por medio de haces de átomos neutros. Sistemas de inyección.
- Tema 22. Calentamiento de plasmas confinados magnéticamente por medio de haces de átomos neutros. Sistemas de producción.
- Tema 23. El experimento TJ-II.
- Tema 24. Sistema de bobinas en TJ-II.
- Tema 25. Sistemas de diagnóstico en TJ-II.
- Tema 26. Sistemas de calentamiento en TJ-II.
- Tema 27. Sistema de refrigeración en TJ-II.
- Tema 28. Sistema de vacío del TJ-II.
- Tema 29. Fuentes de alimentación en TJ-II.
- Tema 30. Sistemas de control en dispositivos de fusión.
- Tema 31. Sistemas de adquisición de datos en dispositivos de fusión.
- Tema 32. Sistema de supervisión y control del TJ-II.
- Tema 33. Sistema de temporizadores en TJ-II.
- Tema 34. Sistema de protección de bobinas en TJ-II.
- Tema 35. Sistema control de la cámara de vacío en TJ-II.
- Tema 36. Sistema de detección de lazos de masa en TJ-II.
- Tema 37. Sistema de control de inyección de gas en TJ-II.
- Tema 38. Mantenimiento y control remoto en dispositivos de fusión.
- Tema 39. Reactores de fusión por confinamiento magnético.
- Tema 40. El Programa Europeo de Fusión.
- Tema 41. Historia de la Fusión.
- Tema 42. Seguridad en dispositivos de fusión por confinamiento magnético.

Especialidad: «Protección Radiológica y Dosimetría de Radiaciones»

Organismo: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

- Tema 1. Radiación natural. Cadenas radiactivas. Isótopos naturales. Radiación cósmica.
- Tema 2. Radiactividad. Tipos y esquemas de desintegración.
- Tema 3. Leyes de desintegración radiactiva. Series radiactivas naturales.
- Tema 4. Interacción de la radiación con la materia.
- Tema 5. Aplicaciones de las radiaciones ionizantes en las áreas industrial, nuclear y de investigación.
- Tema 6. Legislación española sobre Protección radiológica.
- Tema 7. Normativa básica aplicables en las instalaciones radiactivas y nucleares.
- Tema 8. Desarrollo de criterios y normativas internacionales.
- Tema 9. Origen y naturaleza de los residuos.
- Tema 10. Gestión de residuos radiactivos. Plan general de residuos radiactivos.
- Tema 11. Clasificación de residuos radiactivos.
- Tema 12. Formación en Protección radiológica Requisitos para la formación de los trabajadores expuestos.
- Tema 13. Concepto de la Protección radiológica. Principales organismos relacionados con la Protección radiológica.
- Tema 14. Criterios básicos de Protección Radiológica y objetivos.
- Tema 15. El sistema de Protección Radiológica.
- Tema 16. Protección radiológica en emergencias.
- Tema 17. Efectos biológicos de las radiaciones. Consecuencias bioquímicas.
- Tema 18. Efectos biológicos de las radiaciones. Consecuencias celulares.
- Tema 19. Efectos estocásticos y deterministas.
- Tema 20. El esquema ICRP de magnitudes para protección radiológica.
- Tema 21. Magnitudes y Unidades para la Dosimetría de la Radiación Externa.
- Tema 22. Magnitudes y Unidades para la Dosimetría de la Radiación Interna.
- Tema 23. Detección y medida de la radiación.
- Tema 24. Control y medida de la radiación interna y externa. Diferencias y analogías.
- Tema 25. Dosimetría Personal y de Área. Objetivos y métodos de medida.
- Tema 26. Dosimetría Medioambiental. Objetivos y métodos de medida.
- Tema 27. Métodos activos para la dosimetría de la radiación externa.
- Tema 28. Métodos pasivos para la dosimetría de la radiación externa.
- Tema 29. Dosimetría Interna. Conceptos generales. Programas de control.
- Tema 30. Medida de la contaminación interna por métodos directos «in vivo».
- Tema 31. Medida de la contaminación interna por métodos indirectos «in vitro».
- Tema 32. Sistema de PR para el público.
- Tema 33. Concepto y uso de Grupos críticos de población, en el sistema de PR.
- Tema 34. La Protección Radiológica en relación con la aceptación pública de la Energía Nuclear
- Tema 35. La radiación natural en las normas básica de protección radiológica: exclusión de fuentes radiactivas.
- Tema 36. Criterios básicos para la limitación de los vertidos radiológicos al medio ambiente.
- Tema 37. Exenciones del control regulador, desclasificación de materiales contaminados.
- Tema 38. Fundamentos para el establecimiento de la vigilancia radiológica ambiental.
- Tema 39. Control y vigilancia del personal profesionalmente expuesto a radiaciones. Vigilancia individual.
- Tema 40. Protección Radiológica Operacional. Evaluación de las condiciones de trabajo. Clasificación de zonas.
- Tema 41. La contaminación radiactiva. Prevención de la contaminación.
- Tema 42. Técnicas de descontaminación radiactiva.

Especialidad: «Corrosión bajo tensión en reactores tipo LWR: instalaciones experimentales y metodologías de ensayo»

Organismo: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

Tema 1. Definición y diseño de circuitos de alta P/ alta T para ensayos de corrosión bajo tensión.

Tema 2. Sistemas de acondicionamiento de agua para ensayos de corrosión bajo tensión en condiciones simuladas de reactores tipo LWR.

Tema 3. Fabricación de probetas para ensayos de corrosión bajo tensión.

Tema 4. Ensayos de carga/ deformación estáticos con probetas no entalladas.

Tema 5. Ensayos de carga/deformación estáticos con probetas preagrietadas.

Tema 6. Determinación de la susceptibilidad de materiales metálicos a corrosión bajo tensión (Ensayo SRRT o CERT)

Tema 7. Ensayos dinámicos de corrosión bajo tensión

Tema 8. Ensayos de iniciación de grietas en agua a alta temperatura

Tema 9. Ensayos de velocidad de propagación de grietas en aleaciones austeníticas en agua a alta temperatura.

Tema 10. Determinación de tensiones residuales en aceros inoxidable y aleaciones base níquel.

Tema 11. Calidad de los datos de corrosión bajo tensión en agua a alta temperatura.

Tema 12. Seguimiento «in situ» de la velocidad de propagación de grietas en agua a alta temperatura.

Tema 13. Aplicabilidad de los datos experimentales de velocidad de propagación de grietas a la evaluación de componentes.

Tema 14. Análisis de datos de SCC

Tema 15. Corrosión bajo tensión en aceros inoxidable austeníticos en reactores tipo BWR.

Tema 16. Sensibilización de aceros inoxidable austeníticos. Influencia en los procesos de corrosión bajo tensión en agua a alta temperatura.

Tema 17. Normas para determinar la sensibilización de aceros inoxidable austeníticos

Tema 18. Materiales de sustitución de los aceros inoxidable austeníticos 304 y 316 para su uso en BWR.

Tema 19. Corrosión bajo tensión de los aceros de baja aleación en reactores tipo BWR.

Tema 20. Instalaciones experimentales para el estudio del comportamiento frente a corrosión bajo tensión en condiciones de reactor tipo BWR.

Tema 21. Parámetros claves de los ensayos de corrosión bajo tensión en condiciones de reactor BWR: Definición, control, análisis y relevancia para los resultados finales.

Tema 22. Influencia de la química del agua en la velocidad de propagación de grietas de los aceros de baja aleación en reactores tipo BWR.

Tema 23. Curvas de predicción de la velocidad de propagación de grietas en aceros de baja aleación en BWR.

Tema 24. Corrosión bajo tensión en las penetraciones de la tapa de la vasija de los reactores tipo PWR.

Tema 25. Problemas de corrosión bajo tensión en generadores de vapor en reactores tipo PWR.

Tema 26. Instalaciones experimentales para el estudio de la corrosión bajo tensión en condiciones simuladas de operación del circuito primario de los reactores tipo PWR.

Tema 27. Instalaciones experimentales para el estudio de los problemas de corrosión bajo tensión / ataque intergranular en las condiciones de operación de los generadores de vapor de los reactores tipo PWR.

Tema 28. Parámetros claves de los ensayos de corrosión bajo tensión en condiciones de reactor PWR: Definición, control, análisis e influencia en los resultados finales.

Tema 29. Metodologías singulares para determinar la susceptibilidad a CBT de aleaciones base níquel en condiciones de PWR.

Tema 30. Ensayos acelerados de iniciación de grietas extrapolables a condiciones de operación de PWR.

Tema 31. Corrosión bajo tensión de aleaciones base níquel en condiciones del circuito primario de los reactores tipo PWR.

Tema 32. Efecto del H₂ en la corrosión bajo tensión de la Aleación 600 en medios de primario de los reactores tipo PWR.

Tema 33. Comportamiento de la aleación 600 y materiales alternativos en el lado secundario de los generadores de vapor.

Tema 34. Iniciación y propagación de grietas en la aleación 600. Parámetros claves y leyes de propagación en agua de primario.

Tema 35. Sensibilización de la aleación 600. Influencia en su comportamiento a corrosión bajo tensión.

Tema 36. Materiales alternativo a la Aleación 600: Aleación 690 y Aleación 800.

Tema 37. Corrosión bajo tensión asistida por irradiación en reactores tipo BWR

Tema 38. Corrosión bajo tensión de componentes internos sometidos a irradiación en reactores tipo PWR.

Tema 39. Instalaciones experimentales para el estudio de procesos de corrosión bajo tensión asistida por irradiación en condiciones de BWR.

Tema 40. Instalaciones experimentales para ensayos de corrosión bajo tensión con materiales irradiados con neutrones en condiciones de PWR

Tema 41. Métodos de simulación de la irradiación con neutrones. Aplicación al estudio de corrosión bajo tensión.

Tema 42. Métodos de mitigación de corrosión bajo tensión en BWR

Especialidad: «Tecnología del corcho»

Organismo: Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Tema 1. El alcornocal en el Mundo. El alcornocal en España. Zonas de producción corchera.

Tema 2. La producción en cantidad de la masa y del árbol.

Tema 3. La calidad de la estación en los alcornocales españoles.

Tema 4. El descorche. Época. Inicio de las pelás. Longitud del descorche.

Tema 5. Técnicas de descorche. El proceso de descorche. Herramientas. Previsión de existencias.

Tema 6. Organización de las pelás. Transporte a fábrica. Instrucciones de descorche.

Tema 7. Parámetros productivos: coeficiente de descorche, coeficiente de forma, intensidad de descorche. Superficie de descorche.

Tema 8. Parámetros productivos: Producción de corcho por metro cuadrado. Determinación. Variabilidad en el árbol.

Tema 9. Parámetros productivos: la humedad del corcho crudo. Determinación. Merma.

Tema 10. Tipos de corcho que se obtienen en campo. Formación del corcho bornizo y del corcho de reproducción. Crecimiento y calibre.

Tema 11. Índice de calidad del corcho en plancha. Mediciones y cálculo. Proceso de laboratorio.

Tema 12. Estimación de la cantidad de corcho. Muestreo. Evaluación de las muestras. Informe.

Tema 13. Anomalías y defectos del corcho en plancha.

Tema 14. Porosidad del corcho. Coeficiente de porosidad. Medida de la porosidad. Tamaño de los poros. Relación con las clases de calidad del corcho en plancha. Factores que influyen en la porosidad.

Tema 15. Parámetros característicos del corcho en plancha. Mediciones y cálculo. Proceso de laboratorio.

Tema 16. Hervido del corcho: condiciones y efectos sobre la materia prima. Expansión longitudinal, tangencial y radical. Expansión volumétrica y superficial. Mediciones y cálculo. Proceso de laboratorio.

Tema 17. Hervido del corcho: las densidades volumétrica y superficial antes y después del hervido. Mediciones y cálculo. Proceso de laboratorio.

Tema 18. Hervido del corcho: Humedad de equilibrio y estabilización: Determinación. Métodos. Aparatos.

Tema 19. La industria preparadora. Procesos, materia prima y productos finales.

Tema 20. Discos de corcho natural. Materia prima empleada. Proceso de fabricación. Rendimiento. Aplicaciones.

Tema 21. Granulados de corcho. Materia prima empleada. Proceso de fabricación. Tipos. Características de utilización.

Tema 22. Tapones de corcho de una pieza para vinos tranquilos. Proceso de fabricación. Clases. Características.

Tema 23. Tapones de corcho de varias piezas para vinos tranquilos. Procesos de fabricación. Tipos. Características.

Tema 24. Tapones colmatados para vinos tranquilos. Proceso de fabricación. Características.

Tema 25. Tapones de corcho aglomerado para vinos tranquilos. Proceso de fabricación. Tipos. Características.

Tema 26. Tapones para vinos espumosos. Proceso de fabricación. Tipos. Características.

Tema 27. El encorchado: elementos que participan en el encorchado. Proceso de encorchado.

Tema 28. La fuerza de extracción del tapón: parámetros intervinientes. Variabilidad. Gollete cilíndrico. Gollete cónico.

Tema 29. Control de calidad de los tapones de corcho. Muestreo. Acondicionamiento de la muestra. Parámetros dimensionales, físico-mecánicos y microbiológicos.

Tema 30. Ensayos de naturaleza física y dimensional aplicados a los tapones. Descripción. Especificaciones y tolerancias.

Tema 31. Ensayos de naturaleza mecánica aplicados a los tapones. Descripción. Especificaciones y tolerancias.

Tema 32. Ensayos de naturaleza química y microbiológica aplicados a los tapones. Descripción. El control de TCA en los tapones de corcho.

Tema 33. Propiedades del corcho: flexión. Ley de Navier. Momento flector. Momento de inercia. Momento resistente. Deducción y aplicación de fórmulas. Torsión: deducción y aplicación de fórmulas.

Tema 34. Coeficiente de conductividad térmica. Resistencia térmica interna. Conductancia térmica. Resistividad térmica. Coeficiente superficial de transmisión de calor. Resistencia térmica total. Coeficiente total de transmisión de calor.

Tema 35. Propiedades del corcho: Medida del coeficiente de conductividad térmica por el método de placas. Características de las probetas. Aparatos necesarios. Procedimiento operativo. Cálculo y obtención de resultados.

Tema 36. Propiedades del corcho: propagación del sonido. Reflexión del sonido. Absorción del sonido en el medio físico.

Tema 37. Productos de la construcción. Aglomerados puros de corcho. Proceso de fabricación. Materia prima empleada. Clases. Características.

Tema 38. Productos de la construcción. Aislamiento térmico de los edificios. La economía de la energía. Resistencia térmica total. Coeficientes de transmisión de calor de una pared.

Tema 39. Productos de la construcción. Aglomerados puros de corcho utilizados para aislamiento térmico. Propiedades. Parámetros característicos.

Tema 40. Productos de la construcción. Aglomerados puros de corcho utilizados para aislamiento acústico. Parámetros característicos.

Tema 41. Productos de la construcción. Aglomerados compuestos de corcho. Proceso de fabricación. Tipos. Características de utilización.

Tema 42. Normalización en el campo del corcho y sus productos derivados. Organismos y comités de normalización. La certificación. La acreditación. Sistemas de certificación sectorial.

Especialidad: «Recopilación y tratamiento de datos oceanográfico-pesqueros»

Organismo: Instituto Español de Oceanografía

Tema 1. El Instituto Español de Oceanografía (IEO). Naturaleza y régimen jurídico. Breve reseña histórica. Implantación geográfica.

Tema 2. El Instituto Español de Oceanografía. Estructura orgánica. La Subdirección General de Investigación. El área de pesquerías. Funciones básicas y programas.

Tema 3. Las comisiones internacionales de pesca. Requerimientos de información.

Tema 4. El enfoque de precaución aplicado a la gestión pesquera. Planes de recuperación de pesquerías.

Tema 5. Regulación europea en relación con la recopilación de datos pesqueros. Su aplicación en España. Organismos implicados.

Tema 6. El Programa de Recopilación y Gestión de Datos Básicos de Pesca español. Implicación del Instituto Español de Oceanografía en el mismo.

Tema 7. El sistema europeo de evaluación y estudios de pesquerías (ICES System). Trabajos del STECF Data Collection Supporting Group.

Tema 8. Recopilación institucional de datos pesqueros en España. Bases de datos gestionados por el IEO. Bases de datos gestionadas por la SGPM. Información recopilada por otras instituciones. Integración de datos.

Tema 9. La base de datos oceanográfico-pesquera del IEO «Seguimiento Integrado de los Recursos Naturales Oceánicos» (SIRENA). Objetivos. Estructura y funciones.

Tema 10. Sistemas de control de calidad en la recogida y almacenamiento de datos oceanográfico-pesqueros. Problemas y posibles soluciones.

Tema 11. Las políticas de seguridad en las bases de datos oceanográfico-pesqueros.

Tema 12. Estadísticas pesqueras. Necesidad de integración de los datos. Problemas de la estandarización de datos relativos a la identificación de las especies. Codificaciones nacionales e internacionales.

Tema 13. Estadísticas pesqueras. Necesidad de integración de datos. Problemas en la estandarización de datos relativos a la identificación de buques. Necesidad del seguimiento de las características de la flota.

Tema 14. Estadísticas pesqueras. Necesidad de integración de datos. Problemas en la estandarización de datos relativos a la identificación, artes, puertos de desembarco y áreas de captura.

Tema 15. Protocolos de recopilación de datos de capturas y esfuerzos en los puertos. Su integración en bases de datos.

Tema 16. Recopilación de datos de tallas de ejemplares en los puertos. Su integración en bases de datos.

Tema 17. Recopilación de otros datos biológicos en puertos. Su integración en bases de datos.

Tema 18. Recopilación de datos a cargo de observadores a bordo de buques comerciales. Tipos de datos. Su integración en bases de datos.

Tema 19. Recopilación de datos en campañas de arrastre de fondo. Tipo de datos. Su integración en bases de datos.

Tema 20. Recopilación de datos en campañas de prospección acústica. Tipos de datos. Su integración en bases de datos.

Tema 21. Recopilación de datos en campañas de selectividad. Tipo de datos. Su integración en bases de datos.

Tema 22. Recopilación de datos en campañas de huevos y larvas. Tipo de datos. Su integración en bases de datos.

Tema 23. Recopilación de datos de pescas experimentales. Tipos de datos. Su integración en bases de datos.

Tema 24. Recopilación de datos relativos a los descartes. Tipos de datos. Su integración en bases de datos.

Tema 25. Recopilación de observaciones sistemáticas y continuadas del medio marino. Datos físico-químicos del medio. Tipo de datos. Su integración en bases de datos.

Tema 26. Recopilación de observaciones sistemáticas y continuadas del medio marino. Datos del plancton. Tipo de datos. Su integración en bases de datos.

Tema 27. La influencia de los factores oceanográficos en los recursos pesqueros. Factores que condicionan los reclutamientos.

Tema 28. Marcado. Descripción de técnicas actuales de marcado de vertebrados e invertebrados marinos.

Tema 29. Estudio y alimentación en peces y otros animales marinos explotados. Metodologías aplicadas.

Tema 30. Crecimiento. Métodos para identificar la edad. Interpretación, verificación y elaboración de claves.

Tema 31. Establecimiento de una red estadística para evaluación de «stocks». Censos y muestras: conceptos básicos y su aplicación.

Tema 32. Pesquerías lejanas con participación española.

Tema 33. Pesquerías españolas en el Atlántico Norte.

Tema 34. Pesquerías españolas en el Mediterráneo.

Tema 35. Pesquerías españolas en el Atlántico Centro-Oriental.

Tema 36. Pesquerías españolas de pelágicos oceánicos.

Tema 37. Proyectos internacionales. Intercambio de datos y tipos de datos en proyectos de investigación.

Tema 38. Proyectos internacionales. Intercambio de datos y tipos de datos con Organismos, Comisiones, ORPs y de la Unión Europea.

Tema 39. Transferencia tecnológica relativa a la gestión de datos pesqueros por parte del IEO dentro del programa NAUTA de la AEI.

Tema 40. La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) y su Red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente (EIONET). El IEO como CNR.

Tema 41. Modelos de organización de bases de datos. El modelo cliente/servidor. Sistemas distribuidos. Entornos de red. Su aplicación a las bases de datos oceanográfico-pesqueros.

Tema 42. Evolución de los sistemas de almacenamiento de información oceanográfico-pesquera en el IEO.

Especialidad: «Recursos minerales y geoambiente»

Organismo: Instituto Geológico y Minero de España

Tema 1. Recursos minerales metálicos, no metálicos, energéticos y de rocas industriales y ornamentales. Definiciones. Diferencias y similitudes en la problemática de su investigación.

Tema 2. Mineralogía. Definición de mineral. Propiedades físicas de los minerales. Sistemática de clasificación mineral.

Tema 3. Las rocas ígneas. Origen y principales tipos.

Tema 4. Diagénesis. Metamorfismo. Tipos de metamorfismo y principales tipos de rocas metamórficas.

Tema 5. Procesos exógenos. Rocas sedimentarias. Principales tipos de rocas sedimentarias.

Tema 6. Los yacimientos de recursos minerales metálicos. Clasificación de los tipos de yacimientos. Modelos de yacimientos.

Tema 7. Los recursos energéticos. Clasificaciones.

Tema 8. Los minerales industriales. Definición. Clasificaciones.

Tema 9. Rocas ornamentales. Definición. Clasificaciones.

Tema 10. La exploración minera. Base, estructura y diseño de programas de exploración. Principales factores condicionantes.

Tema 11. Imágenes de satélite. Teledetección. Fundamentos de las técnicas de teledetección. Interpretaciones estructurales y espectrales. Aplicaciones a la exploración minera.

Tema 12. Técnicas geofísicas en la exploración minera. Técnicas terrestres y aeroportadas. Métodos gravimétricos y magnetométricos.

Tema 13. Técnicas geofísicas en la exploración minera. Métodos electromagnéticos. Polarización espontánea e inducida. Métodos eléctricos.

Tema 14. Geoquímica. Fundamentos de la exploración geoquímica. Medios de muestreo. Diseño y desarrollo de campañas de exploración geoquímica.

Tema 15. Conceptos de fondo geoquímico y de anomalía geoquímica. Tipos de anomalías. Métodos y criterios de determinación de anomalías. Valoración.

Tema 16. Cartografía y exploración geoquímica regional. Evolución, concepto, objetivos, aplicación. Prospección geoquímica especializada.

Tema 17. Cartografía metalogenética. Objetivos, evolución, tendencias.

Tema 18. Cartografía Nacional de Rocas y Minerales Industriales a escala 1:200.000. Metodología. Ficha de indicios. Bases de Datos asociadas.

Tema 19. La minería en España. Principales recursos mineros. Evolución y rasgos actuales del sector minero.

Tema 20. Tecnología de laboreo en minería a cielo abierto. Tipos de yacimientos explotables a cielo abierto. Métodos mineros y sistemas de explotación. Operaciones básicas y clasificación y selección de equipos.

Tema 21. Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio) y modificaciones. Reglamento general para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto) y modificaciones. Ámbito de aplicación y clasificación de recursos. Permisos de exploración. Permisos de Investigación. Concesiones de explotación. Cotos mineros y establecimientos de beneficio.

Tema 22. Actividades sometidas a la evaluación de impacto ambiental en España. El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental

Tema 23. Esquema general del Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Explotación Minera.

Tema 24. El Real Decreto 2994/82 sobre restauración del espacio natural afectado por actividades mineras.

Tema 25. Impactos generados por la minería a cielo abierto sobre la vegetación, la fauna y el paisaje. Medidas correctoras.

Tema 26. Impactos generados por la minería a cielo abierto sobre la gea, la atmósfera y las aguas. Medidas correctoras.

Tema 27. Tipos de escombreras estériles. Principales características y problemas ambientales derivados.

Tema 28. Tipos de balsas mineras. Principales características y problemas ambientales derivados.

Tema 29. El suelo como medio receptor de contaminación: interacciones suelo-contaminante.

Tema 30. Evaluación de la contaminación de suelos por metales pesados.

Tema 31. Legislación española y europea sobre suelos contaminados.

Tema 32. Generación de aguas ácidas y acidificación en suelos y estériles mineros.

Tema 33. Los riesgos geológicos. Definición. Clasificación. Concepto de peligrosidad, vulnerabilidad y riesgo. Métodos de análisis.

Tema 34. Definición y clasificaciones de los movimientos de ladera.

Tema 35. Reconocimiento e identificación de laderas inestables. Factores condicionantes, factores desencadenantes.

Tema 36. Corrección de taludes en suelos y rocas.

Tema 37. Movimientos sísmicos. Origen y descripción del fenómeno. Principales parámetros de caracterización de los terremotos. Medida y previsión.

Tema 38. Peligrosidad y vulnerabilidad sísmica. Definiciones. Métodos de estimación de la peligrosidad sísmica.

Tema 39. La microzonación sísmica. Concepto. Factores de amplificación. Estudios realizados en España. Mapas realizados por el IGME.

Tema 40. La subsidencia por rebajamiento del nivel piezométrico. Definición, antecedentes, casos en el mundo y en España. Métodos de análisis de la subsidencia: empíricos, analíticos y numéricos.

Tema 41. Arcillas expansivas. Definición. Susceptibilidad del terreno. El problema en España. Medidas preventivas y correctoras en terrenos expansivos.

Tema 42. La cartografía de riesgos geológicos. Tipos y escalas. Cartografía de riesgos integrados.

Especialidad: «Geología y Geofísica»

Organismo: Instituto Geológico y Minero de España

Tema 1. Estructura y composición de la Tierra La tectónica de placas. Las placas litosféricas, sus bordes y movimiento relativo.

Tema 2. Procesos tectónicos. La deformación en el registro geológico. Deformaciones continuas y discontinuas. Escala de las estructuras geológicas. Deformación y tiempo geológico.

Tema 3. Procesos de deformación y magmatismo en relación con la tectónica de placas.

Tema 4. Estratigrafía. Concepto y tipos de facies.

Tema 5. El ciclo sedimentario: erosión, transporte, sedimentación, diagénesis y litificación

Tema 6. Metamorfismo. Características. Factores y tipos de metamorfismo.

Tema 7. Geomorfología. Principales sistemas morfogenéticos.

Tema 8. Estructura y textura de las rocas plutónicas y volcánicas. Criterios de clasificación. Tipos de estructuras. Tipos de texturas.

Tema 9. Estructura y textura de las rocas sedimentarias y metamórficas. Criterios de clasificación. Tipos de estructuras. Tipos de texturas.

Tema 10. Esfuerzo: componentes, tipos, esfuerzos principales, campo y trayectoria de esfuerzos. El círculo de Mohr.

Tema 11. Deformación: definición y tipos, medida de la deformación.

Tema 12. Relación entre tectónica y sedimentación.

Tema 13. Fundamentos de la cartografía geológica. La base topográfica. La naturaleza de los mapas geológicos. Geología y relieve. Aspectos cartográficos de la estructura geológica: inconformidades, series plegadas, accidentes tectónicos, cuerpos ígneos.

Tema 14. Cortes geológicos, perfiles topográficos, escalas, bloques diagrama y diagramas e correlación. Cortes compensados.

Tema 15. Reconocimiento en campo de afloramientos. Determinaciones estructurales a realizar. Toma de muestras.

Tema 16. Cartografía de inconformidades: terminología, representación, rasgos asociados, implicaciones y mapas paleogeográficos.

Tema 17. Cartografía de series plegadas: aspectos descriptivos y su representación.

Tema 18. Cartografía de accidentes tectónicos: aspectos descriptivos y su representación.

Tema 19. Cartografía de rocas ígneas y metamórficas. Peculiaridades.

Tema 20. Aplicaciones de la cartografía geológica. Recursos minerales, hidrogeología y medio ambiente.

Tema 21. Los planes de cartografía geológica sistemática del IGME. Escalas y ediciones. El modelo de hoja MAGNA

Tema 22. El mapa geomorfológico a escala 1:50.000.

Tema 23. La plataforma y el talud continental. Métodos y técnicas de estudio.

Tema 24. El Plan FOMAR de cartografía geológica de la plataforma continental española y márgenes adyacentes.

Tema 25. Métodos de exploración geofísica: generalidades, clasificación según el parámetro medido y aplicaciones. Ambigüedad de la interpretación geofísica. Problemas directo e inverso.

Tema 26. Análisis espectral de ondas: digitalización de datos, frecuencia de muestreo, frecuencia de Nyquist, transformada de Fourier, convolución y deconvolución, correlación. Filtros digitales.

Tema 27. Método gravimétrico. Fundamentos. Metodología de campo. Gravímetros terrestres y marinos. Correcciones. Anomalía de

Bouguer. Aplicación del método gravimétrico: gravimetría estructural, regional y de detalle.

Tema 28. Densidad de las rocas. Procedimientos para su determinación en laboratorios, mediante logs o a partir de las propias medidas de gravedad. Anomalías gravimétricas regionales y residuales. Anomalías generadas por cuerpos de formas geométricas simples.

Tema 29. Fundamentos del método magnético. Instrumentación y metodología. Anomalías magnéticas. Anomalías generadas por cuerpos de formas geométricas simples.

Tema 30. Propiedades magnéticas de las rocas. Susceptibilidad magnética, minerales magnéticos de las rocas. Magnetización remanente. Anisotropía. Petrología magnética.

Tema 31. Fundamentos de radiometría gamma. Prospección radiométrica por tierra y aire. Tratamiento e interpretación de datos radiométricos. Aplicaciones.

Tema 32. Métodos eléctricos de prospección. Fundamentos y aplicaciones. Sondeos eléctricos verticales, calcatas eléctricas y tomografía eléctrica.

Tema 33. Métodos geoelectrónicos de campo natural: telúrico y polarización inducida. Métodos electromagnéticos: Metodologías y equipamiento. Fundamentos y aplicaciones.

Tema 34. Ondas sísmicas. Constantes y módulos. Propagación de ondas. Amortiguamiento de la energía. Reflexión y refracción.

Tema 35. Instrumentación e la prospección sísmica. Fuentes de energía, geófonos, amplificadores, filtros y registradores.

Tema 36. Métodos sísmicos de reflexión y de refracción. Metodologías de campo, interpretación y aplicabilidad.

Tema 37. La resonancia magnética nuclear. Generalidades y aplicaciones hidrogeológicas.

Tema 38. Testificación geofísica de sondeos mecánicos. Conceptos generales. Propiedades y parámetros que se pueden obtener. Diagramas de resistividad, inducción, potencial espontáneo, gamma natural, gamma-gamma y neutron-log: descripción, medición y campos de aplicación.

Tema 39. Registros sónicos, diagramas de temperatura, de resonancia magnética nuclear, mecánicas y especiales: descripción, medición y campos de actuación.

Tema 40. Teledetección. Fundamentos de la observación remota. El espectro electromagnético. Tratamiento e interpretación de imágenes de satélite y de sensores aerotransportados. Aplicaciones.

Tema 41. Sistemas de Información Geográfica. Descripción, modelos de datos, componentes, funciones principales y aplicaciones.

Tema 42. Sondeos mecánicos de investigación. Características generales y sistemas de perforación.

Especialidad: «Hidrogeología y Aguas Subterráneas»

Organismo: Instituto Geológico y Minero de España

Tema 1. El ciclo hidrológico. Sus componentes. Estaciones climatológicas e instrumentos de medida.

Tema 2. El agua en el suelo. Parámetros característicos y métodos de medida. Modelos para la estimación de la infiltración.

Tema 3. Hidrología superficial. Concepto de cuenca hidrográfica. Componentes de la escorrentía superficial y métodos de cuantificación.

Tema 4. Hidrología superficial. Evaluación de recursos. Análisis de hidrogramas. Regulación de cursos superficiales. Cálculo de crecidas.

Tema 5. La circulación de las aguas subterráneas. Principios generales del movimiento del agua en medios porosos. Ecuaciones del flujo. Medios no saturados y medios fracturados.

Tema 6. Superficie piezométrica en los acuíferos. Concepto. Métodos de medida de niveles y representación. Fluctuaciones de niveles y sus causas.

Tema 7. El balance hídrico. Métodos de evaluación de recarga y descarga. Reservas y recursos en aguas subterráneas. Recursos regulados y recursos explotables.

Tema 8. Hidrogeología kárstica. Clasificación y disposición estructural de las rocas kársticas. Definiciones y conceptos básicos. Calidad química de las aguas subterráneas. Sistemas de captación.

Tema 9. Construcción e instalación de captaciones de aguas subterráneas. Tipos de captación. Métodos de perforación. Ventajas e Inconvenientes de cada método. Entubación y cementación de sondeos. Filtros. Selección del equipo de bombeo y equipado del pozo.

Tema 10. Sondeos mecánicos de reconocimiento. Instalación de piezómetros. Métodos de perforación de sondeos de reconocimiento y piezométricos. Testificación mecánica. Controles y ensayos.

Tema 11. Exploración de aguas subterráneas. Conceptos y objetivos. Métodos en diferentes tipos de rocas.

Tema 12. Energía geotérmica: Origen y tipos. Técnicas de exploración según tipo de yacimientos.

Tema 13. Cartografía hidrogeológica. Escalas y usos. Datos hidrogeológicos a representar. Normas de representación y leyendas. Cartografía hidrogeológica bajo SIG. Bases de datos hidrogeológicos. El Mapa Hidrogeológico de España. Aplicaciones de la teledetección.

Tema 14. El Programa de Actualización del Inventario Hidrogeológico (PAIH). La investigación y el inventario de recursos hídricos subterráneos en España. Necesidad y objetivos del Programa. Fases. Metodología. Situación actual del conocimiento por cuencas. Evaluación económica.

Tema 15. Redes de observación. Diseño y optimización de redes piezométricas y de calidad. Las series históricas de datos de observación del IGME.

Tema 16. Evaluación y medición de las extracciones de aguas subterráneas. Métodos de medición y evaluación. Ventajas e inconvenientes de cada método. Criterios de selección del método adecuado.

Tema 17. La utilización del agua subterránea en España. Abastecimiento urbano, agrícola e industrial. El nuevo concepto de disponibilidad de recursos de aguas subterráneas en la Directiva Marco del Agua, y su incidencia en el estado actual de los acuíferos españoles.

Tema 18. El abastecimiento urbano con aguas subterráneas. Ventajas e inconvenientes. El abastecimiento con agua subterránea en España y en Europa: Situación actual y tendencias.

Tema 19. El uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas. Conceptos básicos. Estrategias y modelos de simulación. Principales realizaciones y proyectos de uso conjunto en España y a nivel mundial.

Tema 20. La recarga artificial de acuíferos. Métodos. Problemas operativos y soluciones. Costes. Principales realizaciones y proyectos de recarga artificial en España y a nivel mundial.

Tema 21. La sobreexplotación de acuíferos. Concepto. Diagnóstico de la sobreexplotación. La sobreexplotación en la legislación española y en la Directiva Marco del Agua. Gestión de acuíferos sobreexplotados. Situación actual en España.

Tema 22. Contaminación de las aguas subterráneas. Origen. Fuentes puntuales y dispersas. Principales contaminantes involucrados. Indicadores ambientales del estado de las aguas. Efectos sobre los usos de las aguas subterráneas.

Tema 23. Tipología de la contaminación de aguas subterráneas. Situación actual de la calidad y contaminación de las aguas subterráneas en España. Fuentes de origen urbano, agrario e industrial.

Tema 24. Los residuos sólidos. Normativa y administraciones competentes. La Ley de Residuos de 1998. Regulación legal de los suelos contaminados. La Ley de Eliminación de Residuos mediante depósito en vertedero. La protección de las aguas subterráneas en los vertederos.

Tema 25. La contaminación de las aguas subterráneas por prácticas agrarias. Programas de Actuación. Transposición a la legislación española de la Directiva europea sobre nitratos. Definición de zonas vulnerables por las Comunidades Autónomas. Códigos de buenas prácticas agrarias. Programas de Actuación.

Tema 26. La vulnerabilidad de los acuíferos frente a la contaminación. Vulnerabilidad Intrínseca y vulnerabilidad específica. Cartografía de la vulnerabilidad. Métodos y parámetros.

Tema 27. La ordenación del territorio. Normativa y administraciones competentes en materia de ordenación del territorio. La protección de las aguas subterráneas en la ordenación del territorio.

Tema 28. Los perímetros de protección de captaciones y sectores de acuíferos. Bases científicas y estudios asociados. Zonificación y restricciones. Métodos de delimitación. Análisis de las dificultades para su implantación.

Tema 29. Los vertidos al dominio público hidráulico. Conceptos de vertido y de contaminación. La figura de la autorización de vertido. El canon de vertido. Vertidos directos e indirectos a las aguas subterráneas.

Tema 30. La Administración hidráulica. Concepto de cuenca hidrográfica. Los Organismos de cuenca: ámbito territorial, funciones, estructura orgánica. El Consejo Nacional del Agua: composición y funciones. Las Administraciones hídricas autonómicas: Canarias, Baleares, Cataluña, Galicia.

Tema 31. El IGME y las aguas subterráneas. Síntesis histórica y situación actual. Funciones estatutarias del IGME en relación con la hidrogeología y las aguas subterráneas. Mapa Hidrogeológico Nacional. El Plan de Investigación de Aguas Subterráneas (PIAS). El Plan de Abastecimiento a Núcleos Urbanos (PANU). Funciones encomendadas al IGME en la Ley de Aguas y en sus Reglamentos.

Tema 32. El Libro Blanco del Agua en España. La situación actual y los problemas existentes y previsibles. La explotación y la contaminación de las aguas subterráneas en el Libro Blanco.

Tema 33. El Plan Hidrológico Nacional. Contenidos previstos en la Ley de Aguas. Acuíferos compartidos. Previsión de nuevas transferencias. Medidas de gestión de las sequías. Los Planes de Acción en materia de Aguas Subterráneas. El Programa de Investigación, Desarrollo y Conocimiento de los Recursos Hídricos.

Tema 34. La Ley de Aguas de 1985 y su modificación. El Texto Refundido de la Ley de Aguas. Aspectos normativos específicos sobre aguas subterráneas: titularidad pública y régimen transitorio sobre aguas privadas; régimen de alumbramiento y utilización; comunidades de usuarios de acuíferos; acuíferos sobreexplotados.

Tema 35. La Directiva Marco del Agua. Definición de conceptos relativos a aguas subterráneas. Objetivos medioambientales. Programas de seguimiento. La nueva Directiva sobre prevención y control de la contaminación de las aguas subterráneas.

Tema 36. El desarrollo sostenible. Concepto y principios generales. Cumbres de Naciones Unidas en Río de Janeiro y Johannesburgo: Acuerdos en relación con los recursos hídricos. El VI Programa Europeo de Medio Ambiente y los recursos hídricos y naturales renovables y no renovables.

Tema 37. La evaluación de impacto ambiental. Normativa y administraciones competentes. Actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental. La evaluación de impactos sobre las aguas subterráneas.

Tema 38. Regulación legal de las aguas minerales y termales. Legislación estatal de minas y normativas específicas sobre uso balneario y aguas de bebida envasadas. Legislaciones autonómicas.

Tema 39. El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica. Áreas científico-tecnológicas prioritarias. Objetivos generales y acciones estratégicas en el Área de Recursos Naturales. Objetivos científico-tecnológicos en los temas de recursos hídricos, riesgos naturales y prevención y tratamiento de la contaminación. El VI Programa Marco europeo de I + DT (2002-06): campos prioritarios de actuación.

Tema 40. Calidad natural de las aguas subterráneas. Características fisicoquímicas. Origen de las sustancias disueltas en las aguas subterráneas. Fenómenos modificadores. Evolución geoquímica del agua en los acuíferos. Técnicas de estudio.

Tema 41. Toma de muestras de agua subterránea. Protocolos de custodia, tratamiento, manipulación, conservación y transporte de las muestras. Procedimientos e instrumentación de análisis de los distintos parámetros. Determinaciones in situ, en laboratorio y mediciones en continuo.

Tema 42. Hidrogeología de la zona no saturada. Definición e investigación de los parámetros hidrogeológicos. Hidrodinámica de la zona no saturada. Hidroquímica de la zona no saturada.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

Especialidades: «Fusión por confinamiento magnético», «protección radiológica y dosimetría de radiaciones» y «corrosión bajo tensión en reactores tipo IWR: Instalaciones experimentales y metodologías de ensayo»

Organismo: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

Tribunal titular:

Presidente: Dolores Gómez Briceño, Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos.

Secretario: Margarita Gómez de Bonilla González, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales: Jesús Lapeña Gutiérrez, Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos; Rosa de Vidania Muñoz, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación; Carlos

Hidalgo Vera, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Tribunal suplente:

Presidente: Ramón Gavela González, Escala de Titulares Superiores de Organismos Autónomos.

Secretario: Encarnación Pacios Martínez, Cuerpo Superior Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Cristina Bauluz del Río, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación; Ana M.^a Lancha Hernández, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación; Lina Rodríguez Rodrigo, Escala de Investigadores Titular de Organismos Públicos de Investigación.

Especialidad: «Tecnología del corcho»

Organismo: Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Tribunal titular:

Presidente: María Ángeles Bueno Pérez, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Secretario: Victoria Baonza Merino, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Vocales: Gonzalo Tevar Sanz, Profesor Titular de Universidad; Fernando de Miguel Villanueva, Ingeniero Industrial; Arturo Díaz Barrionuevo, Catedrático de Universidad.

Tribunal Suplente:

Presidente: Carmen Hernando Lara, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Secretario: José Ramón González Adrados, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Vocales: Carlos Arrabal Miguel, Profesor Titular de Universidad; José Martos Collado, Profesor Asociado de Universidad; Miguel García Fuentes, Profesor Titular de Universidad.

Especialidad: «Recopilación y tratamiento de datos oceanográfico-pesqueros»

Organismo: Instituto Español de Oceanografía

Tribunal titular:

Presidente: Álvaro Fernández García, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del M.A.P.A.

Secretario: Eduardo López-Jamar Martínez, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del M.A.P.A.

Vocales: Luis Valdés Santurio, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación; Valentín Trujillo Gorbea, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación; Federico Álvarez Prado, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del M.A.P.A.

Tribunal suplente:

Presidente: Pere Oliver Reus, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Secretario: Antonio Celso Fariña Pérez, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Vocales: Enric Massutí Sureda, Escala de Técnicos Superiores Especialistas de Organismos Públicos de Investigación; Enrique Rodríguez-Martín Reimat, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del M.A.P.A.; Pilar Pallarés Soubier, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Especialidad: «Recursos minerales y geoambiente»

Organismo: Instituto Geológico y Minero de España

Tribunal titular:

Presidente: Jesús Gómez de las Heras Gandullo. Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.

Secretario: Carmen Marchán Sanz. Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.

Vocales: Pablo Gumiel Martínez. Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación; Lucas Vadillo Fernández, Escala de Técnicos Superiores Especialistas de Organismos

Públicos de Investigación; Victorio Monteserín López, Escala Técnicos Superiores Especialistas de Organismos Públicos de Investigación.

Tribunal suplente:

Presidente: Alejandro Sánchez Rodríguez, Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos.

Secretario: Guillermo Ortiz Figueroa, Escala Técnicos Superiores Especialistas de Organismos Públicos de Investigación.

Vocales: Luis Laín Huerta, Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos; Rafael García Delgado, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación; Mercedes Ferrer Gijón, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Especialidad: «Geología y Geofísica»

Organismo: Instituto Geológico y Minero de España

Tribunal titular:

Presidente: Ángel Martín-Serrano García, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Secretario: Félix Rubio Sánchez Aguililla, Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos.

Vocales: Alejandro Robador Moreno, Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos; José Luis García Lobón, Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado; Adolfo Maestro González, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Tribunal suplente:

Presidente: Juan Luis Plata Torres, Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.

Secretario: Carmen Antón-Pacheco Bravo, Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos.

Vocales: Pedro Ruiz Reig, Escala de Técnicos Superiores Especialistas de Organismos Públicos de Investigación; Inmaculada Gil Peña, Escala de Técnicos Superiores Especialistas de Organismos Públicos de Investigación; Francisco Roldán García, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Especialidad: «Hidrogeología y Aguas Subterráneas»

Organismo: Instituto Geológico y Minero de España

Tribunal titular:

Presidente: José María Pernía Llera, Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.

Secretaria: Loreto Fernández Ruiz, Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos.

Vocales: Luis Moreno Merino, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación; José Antonio de la Orden Gómez, Escala de Técnicos Superiores Especialistas de Organismos Públicos de Investigación; José Manuel Murillo Díaz, Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos.

Tribunal suplente:

Presidente: Miguel del Pozo Gómez, Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos.

Secretario: Juan Carlos Rubio Campos, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Vocales: Gerardo Ramos González, Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos; Juan Ignacio Pinuaga Espejel, Escala de Técnicos Superiores Especialistas de Organismos Públicos de Investigación; Pedro Nieto López-Guerrero, Escala de Técnicos Superiores Especialistas de Organismos Públicos de Investigación.

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación»

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará únicamente el área de especialización a la que se concurre de

entre las siguientes: «Fusión por confinamiento magnético», «Protección radiológica y dosimetría de radiaciones», «Corrosión bajo tensión en reactores tipo LWR: Instalaciones experimentales y metodologías de ensayo», «Tecnología del corcho», «Recopilación y tratamiento de datos oceanográfico-pesqueros», «Recursos minerales y geoambiente», «Geología y geofísica», «Hidrogeología y aguas subterráneas».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P» (promoción interna)

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Educación y Ciencia»

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», en el apartado «Exigidos en la convocatoria», se indicará, de las siguientes opciones, la que corresponda, de acuerdo con la titulación académica que posea el aspirante, especificando la misma: «Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o la titulación equivalente», especificando la que corresponda.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el Ministerio y Organismo de destino del aspirante.

En el recuadro 25, apartado B, los aspirantes que soliciten la exención de la realización de las pruebas correspondientes a la fase de oposición, conforme a lo previsto en la presente convocatoria, deberán indicar expresamente «solicito exención pruebas de la fase de oposición».

En el recuadro 21, apartado C, se consignará: «inglés, francés o alemán», según el idioma elegido por el aspirante para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición»

El importe de la tasa por derechos de examen será de 12,76 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación y Ciencia. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO SELECTIVO
 Convocadas por
 D/D^a
 Cargo
 Centro directivo o unidad administrativa
 CERTIFICO: Que D/D^a

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I.	Nº R.P.	CÓDIGO CUERPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:

Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo)

Otros Órganos o Administraciones Públicas: (indíquese)

está incluido/a en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tiene acreditados los siguientes extremos:

Referidos a la fecha de publicación de la Convocatoria:

Referidos a la fecha de finalización del plazo
de presentación de solicitudes:

I Nº total de años de servicio completos, prestados y reconocidos en el Cuerpo o Escala de procedencia (según apartado 2.1. del Anexo I de la convocatoria).

AÑOS

Nº de años de servicio completos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (Base 2.1.3 de la convocatoria)

AÑOS

II Trabajo desarrollado en Organismos Públicos de Investigación, adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia o Sanidad y Consumo (según apartado 2.2. del Anexo I de la convocatoria)

AÑOS

III Grado personal consolidado y formalizado (según apartado 2.3. del Anexo I de la convocatoria).

GRADO

Y para que conste, expido la presente en,
(localidad, fecha, firma y sello)

(2) Especifíquese la letra que corresponda:

- | | |
|---|--|
| a) Servicio activo. | g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público. |
| b) Servicios especiales. | h) Excedencia voluntaria por interés particular. |
| c) Servicio en Comunidades Autónomas. | i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar. |
| d) Expectativa de destino. | j) Excedencia voluntaria incentivada. |
| e) Excedencia forzosa. | k) Suspensión de funciones. |
| f) Excedencia para el cuidado de hijos. | |

SUBDIRECCION GENERAL DE
MINISTERIO DE